

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, DE LA CONVOCATORIA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA- CO/13/17-, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016/2017 DEL CONSORCIO HGUV

RELACIÓN DE PUNTUACIONES FASE OPOSICIÓN Y APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN MÉRITOS FASE CONCURSO

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición, se elevan a definitivas las calificaciones del citado ejercicio.

Asimismo se hacen públicas las puntuaciones, desagregadas y totales, correspondientes a las personas aspirantes que han superado la referida fase de oposición, de carácter eliminatorio:

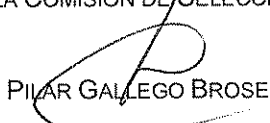
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
*****181G	GARCIA FERRADA,BLAS	14,76	16.65	31,41
*****540W	LLUCH BISBAL,M. DESAMPARADOS	25,66	26.75	52,41
*****659Y	MORA BASTIDA,HEIDI	17,70	21.22	38,92
*****381C	SABATER ABAD,MARIA CRISTINA	15,78	20.85	36,63
*****782M	SAFONT MUÑOZ,MARIA BELEN	18,51	22.20	40,71
*****702A	SAURA VINUESA,ALBERTO	16,49	21.54	38,03
*****008T	TORRENTS VILAR,ANA	13,87	19.78	33,65
*****250Z	VERDEJO MENGUAL,ESTHER	25,15	27.64	52,79
*****197Q	ARROYO FERNANDEZ,IVAN S.	19,72	19.55	39,27

De conformidad con lo previsto en el apartado 8.2.3 de las bases generales que rigen los procesos selectivos de ingreso o acceso de personal al CHGUV y el apartado 9.3 de las bases específicas que rigen la convocatoria, las personas candidatas disponen de un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos valorables, que deberá presentarse precedida de una relación detallada de los mismos, ordenada según los apartados del baremo de aplicación (Anexo V de la Resolución de 27 de abril de 2018, de la Presidencia del Consorci Hospital General Universitari de València DOGV Núm. 8298/18/18.05.2018).

La puntuación máxima de la fase de concurso se fija en 40 puntos y sólo podrán ser tenidos en cuenta aquellos méritos obtenidos hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes de participación (15/06/2018).

La documentación se remitirá a la Dirección de RR.HH del CHGUV, preferentemente en el Registro del CHGUV o en las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 26 de junio de 2019
 LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN


 PILAR GALEGO BROSEL